



RESOLUCIÓN MTESS N° 4175 /19

POR LA CUAL SE DEFINE Y APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.-----

Asunción, 28 de noviembre de 2019

VISTO: La presentación realizada por la Dirección General de Administración y Finanzas según Memorando DGAF N° 1655/2019, recepcionado en la Secretaría General con entrada N° 4825, en fecha 28 de noviembre de 2019, por el cual se eleva a consideración de la Señora Ministra, el proyecto de resolución "POR LA CUAL SE DEFINE Y APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL"; y

CONSIDERANDO:

- Que,** en la CONSTITUCIÓN NACIONAL Art. 242 "De los deberes y atribuciones de los Ministros"; expresa que los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia. -----
- Que,** la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", Capítulo II Art. 60 expresa que, el control interno está conformado por instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. Y; que el control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración, además de aquellos de carácter posterior. -----
- Que,** por Decreto N° 962/2008, se aprueba y adopta el Modelo Estándar de Control Interno que determina una estructura básica de control para las Instituciones Públicas del Paraguay MECIP. -----
- Que,** por Resolución CGR N° 377/16; y AGPE N° 326/2019, se adopta la NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS para un Sistema de Control Interno del MECIP 2015. -----
- Que,** la Ley 5115/2013, artículo 11 "Funciones Generales", establece que: *"el Ministro en las áreas de trabajo, empleo y seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: inc. 7 "Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".* -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

2019/11/28 01:17:11



MINISTRO



RESOLUCIÓN MTESS Nº 4175 /19

**POR LA CUAL SE DEFINE Y APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DEL
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.**-----

Asunción, 28 de noviembre de 2019

-2-

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1º **DEFINIR** la Política de Control Interno del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de la siguiente manera: -----

"El MTESS en el cumplimiento de su responsabilidad con la protección de los trabajadores y las trabajadoras en sus distintas dimensiones, garantizando el respeto de sus derechos, especialmente de quienes se encuentran en condiciones de vulnerabilidad; se compromete a aplicar los lineamientos de Control Interno y de Gestión vigentes para el sector gubernamental, acorde con su naturaleza, para garantizar el cumplimiento de su misión y objetivos estratégicos, promoviendo la integridad, la transparencia y la responsabilidad pública".-----

Art. 2º **APROBAR** la Política de Control Interno del MTESS, cuyo texto se define en el Artículo 1º de la presente Resolución.-----

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.-----